

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 154/2014

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Institucional, de los Deberes y atribuciones del Consejo Universitario Art. 24. lit. d) dispone : Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;

Que, con resolución N° 159/2013 el Consejo Universitario en sesión de fecha septiembre 4 del 2013, aprobó la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 de la Universidad Técnica de Machala;

Que, con oficio N° 184-DEPLAN-UTMACH, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación, presenta a consideración de este Organismo las reformas al Presupuesto Fiscal Año 2014, considerando las necesidades de la Institución, para poder cumplir con el Plan de Fortalecimiento y los pedidos de las Facultades, así como el desarrollo de la Investigación y la Vinculación con la Colectividad.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las reformas al Presupuesto Fiscal Año 2014 de la Universidad Técnica de Machala, remitido por el Departamento de Planificación con oficio N° 184-DEPLAN.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 8 del 2014.

Machala, mayo 14 del 2014


